

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 006/2026

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
**GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

CONSIDERANDO:

Que, la fiesta de "Las Comadres" es un rito festivo donde las mujeres realizan una alianza de por vida con sus "cumas", generando así un vínculo de fraternidad, amistad, lealtad y cariño.

Que, mediante la Ley Nacional N° 1619 de fecha 27 de febrero de 2025, se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la «Fiesta del Jueves de Comadres», en el Municipio de Tarija Provincia Cercado, el último jueves antes de la celebración del carnaval chapaco, como manifestación genuina de costumbres culturales y tradicionales, misma norma que concuerda con la Ley N° 1283 de febrero de 2020. Por último, a través de la Ley Departamental N° 125 de fecha 6 de marzo de 2015, se determina que el Carnaval Chapaco, es patrimonio cultural e intangible del Departamento de Tarija.

Que, en la ciudad de Tarija, las "Comadres San Roqueñas" denominadas Grupo de Comadres Tradicionales del Barrio San Roque; iniciaron su trayectoria cultural aproximadamente en el año 1986, a través de un grupo de comadres empiezan un intercambio de canastas acompañado de un baile al ritmo de alegres cuecas en las calles del Barrio San Roque, fomentando la formación de nuevos grupos de comadres tanto del área urbana y rural del Departamento de Tarija, convirtiéndose hoy, en un atractivo turístico cultural a nivel regional, departamental, nacional e internacional. El Grupo de Comadres Tradicionales del Barrio San Roque, se constituyó en una entidad civil sin fines de lucro con Personalidad Jurídica otorgada mediante Resolución Administrativa N° 058/2023, comprometidas con el desarrollo cultural para poder representar, preservar, rescatar las costumbres, y tradiciones, protegiendo la identidad y esencia de las actividades culturales del Departamento.

Que, en mérito a lo señalado, considerando que nos encontramos en la fecha de conmemoración de la tradicional fiesta de Comadres como parte del Carnaval Chapaco; y, amparados en el artículo 36, numeral 19 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, es procedente otorgar el presente el reconocimiento y distinción al mérito institucional a favor del Grupo de Comadres Tradicionales del Barrio San Roque, al ser competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación del patrimonio histórico en el Departamento.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – OTORGAR el presente RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN AL MÉRITO INSTITUCIONAL, al GRUPO DE COMADRES TRADICIONALES DEL BARRIO SAN ROQUE, al conmemorar CUARENTA (40) años ininterrumpidos de trayectoria dedicados a la promoción y conservación de nuestra cultura, siendo uno de los grupos pioneros en representar, preservar y rescatar las costumbres y tradiciones del Carnaval Chapaco en el del área urbana y rural del Departamento de Tarija, convirtiéndose hoy, en un atractivo turístico cultural a nivel regional, departamental, nacional e internacional.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
**GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**